

HECHO ESENCIAL

INMOBILIARIA DE DEPORTES LA DEHESA S.A.

Santiago, 9 de mayo 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago
Presente

Materia: Junta Ordinaria de Accionista de Inmobiliaria de Deportes La Dehesa S.A.

De mi Consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "Comisión"), debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente al mercado en general y a la Comisión en calidad de HECHO ESENCIAL relativo a Inmobiliaria de Deportes La Dehesa S.A. (en adelante, la "Sociedad"), con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento, de esta forma:

Cumplo en poner en su conocimiento que el día 8 de mayo de 2024 a las 17:00 horas se celebró en segunda citación, la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Inmobiliaria de Deportes La Dehesa S.A., en la cual se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, el Balance y los Estados Financieros, de la sociedad, correspondientes al ejercicio del año 2023.
2. No repartir dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
3. Se designó como auditores externos a la sociedad a la firma A y C, Cepeda y Pesce Auditores Consultores Limitada.
4. Se designó el Diario electrónico "El Mostrador" para realizar las publicaciones legales.
5. Se informaron las operaciones a que se refiere el Artículo 146 de la Ley 18.046 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Marco Castro Silva
Gerente General
Inmobiliaria de Deportes La Dehesa S.A.